



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 008-2015-PD-OSITRAN

Lima, 18 de febrero de 2015

VISTOS:

El Memorando N° 036-15-GG-OSITRAN de la Gerencia General; la Nota N° 022-15-PERSONAL-GAF-OSITRAN y el Memorando N° 169-15-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 007-15-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto; la Nota N° 024-15-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Nota N° 029-15-AGD-GG-OSITRAN de la Asesora en Gestión Directiva de la Gerencia General; y, la Nota N° 011-15-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y sus modificatorias, dicta los lineamientos y normas de aplicación general para todos los organismos reguladores, en cuyo alcance se encuentra incluido el OSITRAN;

Que, el Reglamento General del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, establece como órgano del OSITRAN, entre otros, a la Presidencia Ejecutiva, correspondiéndole, conforme lo establece el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN y modificatorias, aprobar las políticas de personal, así como aprobar los documentos normativos de gestión;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 019-2013-PD-OSITRAN se aprobó el Manual de Descripción de Puestos (MDP) del OSITRAN, modificado mediante Resoluciones de Presidencia N° 076-2013-PD-OSITRAN, N° 094-2013-PD-OSITRAN, N° 006-2014-PD-OSITRAN, N° 070-2014-PD-OSITRAN y N° 085-2014-PD-OSITRAN, el cual se constituye en un documento normativo de gestión;

Que, mediante Memorando N° 036-15-GG-OSITRAN del 21 de enero de 2015, la Gerencia General propuso la modificatoria del Manual de Descripción de Puestos del OSITRAN, respecto del cargo de Gerente Adjunto a la Gerencia General;

Que, la referida propuesta cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, emitida mediante la Nota N° 022-15-PERSONAL-GAF-OSITRAN del 05 de febrero de 2015 y el Memorando N° 169-15-GAF-OSITRAN del 06 de febrero de 2015; de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emitida a través del Informe N° 007-15-OPP-GG-OSITRAN del 09





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

de febrero del 2015; y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitida a través de la Nota N° 024-15-GAJ-OSITRAN del 12 de febrero de 2015;

Que, resulta necesario modificar el Manual de Descripción de Puestos del OSITRAN para viabilizar el cumplimiento de las funciones de la Gerencia General, en el marco de los objetivos institucionales, lo cual no constituye un reordenamiento de cargos ni una modificación del Cuadro para Asignación de Personal del OSITRAN, y tampoco incide en un incremento presupuestal; conforme se sustenta en los documentos antes mencionados y se informa mediante Nota N° 011-15-GG-OSITRAN del 13 de febrero de 2015, emitida por la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificatorias; y, el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Manual de Descripción de Puestos del OSITRAN, aprobado por Resolución N° 019-2013-PD-OSITRAN, y modificado mediante Resoluciones de Presidencia N° 076-2013-PD-OSITRAN, N° 094-2013-PD-OSITRAN, N° 006-2014-PD-OSITRAN, N° 070-2014-PD-OSITRAN y N° 085-2014-PD-OSITRAN; conforme al Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de su Anexo en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. 6457

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Pág. 2 de 2



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS			
CARGO	GERENTE ADJUNTO	GG	GG - 07
NATURALEZA DE LA CLASE			
<p>Objetivo: Responsable del seguimiento de la implementación de las recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional de Control, de las medidas correctivas del Sistema de Gestión de Calidad y del seguimiento de los indicadores del Planeamiento Estratégico de la institución, entre otras.</p> <p>Llevar a cabo las coordinaciones que deba hacer la Gerencia General respecto a la atención a usuarios.</p>			
ACTIVIDADES TÍPICAS – FUNCIONES PRINCIPALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el seguimiento de las acciones necesarias para implementar las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno de OSITRAN y la Contraloría General de la República y reportar periódicamente a la Gerencia General, coordinando con todas las instancias de la institución. 2. Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas del sistema de gestión de calidad de la institución y formular propuestas para el mejoramiento continuo del sistema, de corresponder; 3. Efectuar el seguimiento de los indicadores establecidos en el Planeamiento Estratégico de la institución; 4. Asistir a la Gerencia General en las actividades relacionadas a los Consejos de usuarios y de la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades administrativas de la Gerencia General; 5. Preparar la documentación pertinente y emitir opinión de los asuntos que el Gerente General someta a su consideración; 6. Coayudar en las investigaciones y procesos por infracciones administrativas vinculadas a actos de corrupción en la oportunidad y forma que lo establezca la ley. 7. Hacer cumplir las políticas del Sistema de Gestión de Calidad; 8. Realizar otras actividades encomendadas por el Gerente General dentro de las competencias del puesto. 			
COMPETENCIAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento del Rol Institucional; 2. Conocimiento de la Gestión Institucional; 3. Capacidad para resolver problemas y conflictos; 4. Capacidad de Coordinación; 5. Capacidad de análisis y síntesis; 6. Competencias conceptuales; 7. Conocimiento Técnico Regulatorio. 			
RELACIONES			
<p>Coordina con los Gerentes, jefes y demás funcionarios, así como con los organismos multilaterales, gubernamentales y privados, en los aspectos de su competencia, siendo el responsable por facilitar la toma de decisiones y la ejecución de procesos orientados por el Gerente General.</p>			
RESPONSABILIDAD			
<p>Sus actividades tienen un efecto directo en la calidad de la gestión de la Institución.</p>			



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

CARGO	GERENTE ADJUNTO	GG	GG - 07
<p>SUPERVISIÓN</p> <p>Reporta a la Gerencia General.</p>			
<p>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PUESTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional universitario en Economía, Ingeniería, Administración, Contabilidad o Derecho, con estudios de especialidad y/o post grado ➤ Experiencia profesional y/o laboral no menor a ocho (8) años ➤ Experiencia en supervisión de equipos de trabajo en la administración pública o en el sector privado y/o en asesoría a órganos de dirección y/o evaluación o supervisión de proyectos no menor de tres (3) años ➤ Conocimiento de la Gestión Presupuestal del Estado y formulación de herramientas de gestión institucional y/o Gestión Pública, y/o formulación de estudios y proyectos de inversión pública y/o privada. 			

